

QUILMES, 28 JUL 2006

VISTO el Expediente N° 827-0686/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la convocatoria al concurso para la presentación de proyectos para Internet 2 en el ámbito de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que es innegable el auge y crecimiento constante del uso de la red Internet para fines educativos, científicos y de investigación.

Que el avance de las telecomunicaciones en los últimos años ha modificado sustancialmente el desarrollo, la aplicación y la utilización de diversos recursos tecnológicos, los que han impactado en diversas actividades de la vida cotidiana, en especial en el ámbito de la educación y la investigación.

Que con el avance de las telecomunicaciones y las tecnologías se están desarrollando aplicaciones para las cuales la Internet actual exhibe restricciones que no les admiten desempeñarse apropiadamente, debido a limitaciones propias de la red.

Que en la actualidad se encuentra en pleno desarrollo el proyecto denominado Internet 2, que reúne cientos de universidades de todo el mundo a través de ésta y otras redes de alta velocidad.

Que Internet 2 tiene como características la calidad del servicio, un mayor ancho de banda, un bajo retardo en la transmisión de datos y la posibilidad de realizar multicasting.

Que el proyecto de Internet 2 está enfocado al desarrollo de recursos para una nueva familia de aplicaciones avanzadas que cumplen con los nuevos requerimientos universitarios de investigación, enseñanza y aprendizaje.

Que los principales objetivos del proyecto Internet 2 son la creación y el sostenimiento de una red con tecnología de liderazgo con la capacidad de cubrir las necesidades de la comunidad de investigación; dirigir los esfuerzos del desarrollo de la red para permitir la creación de una nueva generación de aplicaciones que exploten al máximo las capacidades de las redes de alto ancho de banda, y trabajar para transferir rápidamente los nuevos servicios de red y



00537

aplicaciones a todos los niveles de educación y a la comunidad Internet en general.

Que la utilización de esta tecnología constituye un instrumento esencial para el desarrollo de docentes, investigadores y alumnos de la Universidad.

Que promover el desarrollo de aplicaciones de avanzada, en el ámbito educativo, científico y cultural contribuirá en forma decisiva a mejorar las condiciones de vida de los habitantes del país.

Que en el marco de lo descripto la Secretaría de Comunicación y Tecnología de la Información ha organizado un concurso para la presentación de proyectos destinados al desarrollo de aplicaciones para Internet 2.

Que a fs. 19 y 32 se encuentran las Bases de la Convocatoria.

Que a fs. 17 luce el comprobante del preventivo correspondiente para el pago en este año de las propuestas seleccionadas.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le compete.

Que por Resolución (CS) N° 100/06 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en uso de las facultades atribuidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Concurso y las Bases de la Convocatoria para la presentación de proyectos en Internet 2.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de los montos estipulados como premios, de acuerdo a las condiciones establecidas en las "bases para la presentación de proyectos" a las tres propuestas seleccionadas como primero, segundo y tercer premio.

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros del jurado para la selección de las propuestas a los Dres. Enrique Peláez Jarrín y Aníbal Gattone y al Lic. Sergio Napolitano.

00537



ARTÍCULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Fuente 12, Programa 01.12.00.39, de la Organización Funcional por Programas.

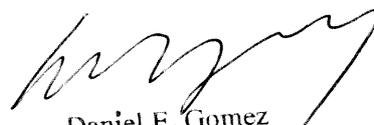
ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



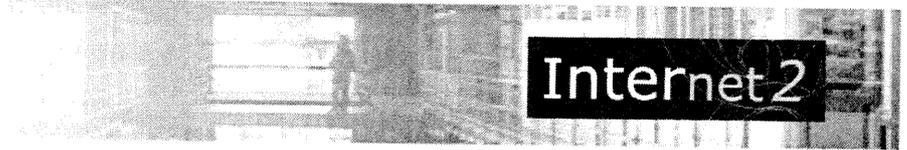
RESOLUCIÓN (R) N°: **00537**



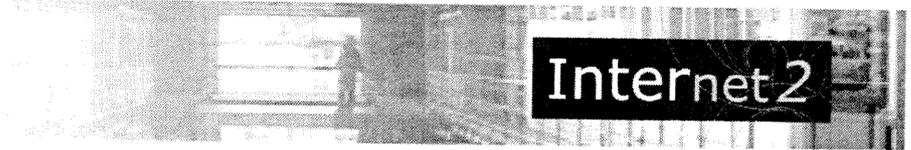
Lic. Rodolfo Luis Bardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Bases para la presentación
de proyectos
en Internet 2



Internet 2

Bases para la presentación de proyectos

La Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) llama a concurso para seleccionar tres proyectos orientados al desarrollo de aplicaciones con fines académicos, de investigación y/o sociales que requieran de la Red Internet 2 para su ejecución.

:: PRIMERA. Condiciones para la presentación del proyecto

- a. Los proyectos podrán ser presentados por docentes y alumnos pertenecientes a la UNQ. En el caso de los alumnos, deberán seleccionar a un docente de la Universidad para que actúe como Director del proyecto.
- b. Se priorizarán las propuestas que:
 - a. aporten una rápida implementación en Internet 2
 - b. aporten servicios y/o usos académicos, de investigación y/o sociales de Internet 2
- c. Los proyectos presentados se considerarán aceptados si cumplen con todos los requisitos administrativos solicitados en la presente convocatoria.

:: SEGUNDA. Selección de las propuestas

Un jurado compuesto de tres (3) miembros designados por el Rectorado elegirá las tres (3) mejores propuestas.

:: TERCERA. Decisión del jurado

Las decisiones del jurado no podrán ser apeladas. El jurado se reservará el derecho de declarar desierta cualquier categoría.

:: CUARTA. Monto y entrega del premio – Plazo de extensión

- a. La UNQ adjudicará la suma de \$8.000.- a modo de Primer Premio destinado a contribuir a la ejecución del proyecto seleccionado. Los fondos otorgados serán destinados a solventar los gastos corrientes y de capital que demanden las actividades propuestas.
- b. La UNQ adjudicará la suma de \$4.000.- a modo de Segundo Premio destinado a contribuir a la ejecución del proyecto seleccionado. Los fondos otorgados serán destinados a solventar los gastos corrientes y de capital que demanden las actividades propuestas.
- c. La UNQ adjudicará la suma de \$2.000.- a modo de Tercer Premio destinado a contribuir a la ejecución del proyecto seleccionado. Los fondos otorgados serán destinados a solventar los gastos corrientes y de capital que demanden las actividades propuestas.
- d. El monto correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de la suma total de cada premio será entregado al momento de la adjudicación. La suma correspondiente al cincuenta por ciento (50%) restante se pagará contra entrega de un informe de avance y estado económico, luego de 12 meses de entregada la suma inicial.
- e. El plazo establecido para poder recibir el total de los fondos no puede exceder los veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de adjudicación del premio. Asimismo, los responsables del proyecto deberán enviar un informe del desarrollo alcanzado, cada doce (12) meses de recibida la primera parte del premio.
- f. Para los tres proyectos premiados, la UNQ asignará una computadora y un lugar en la sala pública de Internet hasta la finalización del proyecto. La utilización y disponibilidad de la misma será responsabilidad del Director del proyecto.

:: QUINTA. Fechas: llamado a concurso – presentación de proyectos - adjudicación de los premios

Convocatoria: a partir del 15 de agosto de 2006.

Presentación de proyectos: hasta las 17 horas del 16 de octubre de 2006.

Fecha de adjudicación de los premios: noviembre de 2006.



:: SEXTA. Lugar y forma de presentación de los proyectos

- Las presentaciones deberán ser remitidas por correo electrónico en un archivo adjunto a la dirección de correo electrónico **internet2@unq.edu.ar**, consignando en el asunto "Proyecto Internet2". El formato para las presentaciones debe ser Microsoft Word en la extensión .doc o rtf.
- Enviado el proyecto a la dirección enunciada en el punto a. y una vez recepcionada por la Secretaría de Comunicación y Tecnologías de la Información de la UNQ (SCyTI), ésta enviará un correo electrónico al Director del proyecto indicando la recepción positiva y el código asignado al proyecto.
- La nota de presentación (documento "DDJJ presentación del Proyecto Mesa de Entradas.doc") se remitirá por duplicado a la Mesa de Entradas y Salidas de la UNQ, con firma original en ambos ejemplares y adjuntando el correo enviado por la SCyTI con el código de proyecto.

:: SEPTIMA. Formulario de presentación de los proyectos

Los formularios y las bases estarán disponibles desde el 1 de agosto de 2006 en el sitio web de la UNQ <http://internet2.unq.edu.ar/>.

:: OCTAVA. Propiedad intelectual – Propiedad de los resultados

- Los resultados o los derechos de autor de los proyectos presentados serán propiedad de la UNQ, reservándose ésta la edición y/o reproducción de los mismos en cualquier medio.
- Se entenderá por propiedad de los resultados aquellos registrables por título o registro legal de propiedad intelectual o industrial, o aquellos resultados que no sean protegibles legalmente pero que puedan ser utilizados y adquieran por ello importancia económica.
- En los trabajos publicados constarán los autores, su grado de participación, y el nombre de la Universidad Nacional de Quilmes.

